



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

PERÍODO ANUAL DE SESIONES PRIMERA LEGISLATURA 2025-2026

ACTA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

Fecha. 06-10-2025

Resumen de acuerdos:



Temas:

1.- Aprobación del acta de la Tercera Sesión extraordinaria, realizada el miércoles 01 de octubre de 2025, y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura.

2.- Aprobación del acta de la Cuarta Sesión extraordinaria, realizada el viernes 03 de octubre de 2025, y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura.

Aprobado por unanimidad (16)

3.- Presentación¹ del señor **KOKI NORIEGA BRITO**. Gobernador Regional de Áncash.

No se presentó

4.- Debate y votación **dictamen** de insistencia para el **PL 8471/2023-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del desembarcadero artesanal turístico acuático en la localidad de Matarani, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa.

Aprobado por unanimidad

5.- Sustentación de la señora Congresista **Noelia Rossvith Herrera Medina**, Proyecto de Ley **12515-2025-CR**, Ley que garantiza las condiciones laborales del personal del Instituto del Mar del Perú.

SUSTENTÓ

6.- Sustentación del señor Congresista **José Bernardo Pazo Nunura**, Proyecto de Ley **12373/2025-CR**, Ley que propone fortalecer el proceso de formalización de las embarcaciones pesqueras artesanales en el marco del DL.1392

SUSTENTÓ

Presidente:

¹ Oficio N° 406-2025-2026-CPMPEC-CR de fecha 26/09/2025, invitación al Gobernador de Áncash.



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Buenos días, señoras señores congresista.

En Lima, siendo las 10:00 horas, con 06 minutos, del lunes 06 de octubre de 2025, encontrándonos en sesión semipresencial en la Sala “Francisco Bolognesi”. Palacio legislativo y virtual a través del programa Microsoft TEAMS, se procederá a verificar el quórum.

Señor secretario técnico, pase lista:

con la presencia de los congresistas, 1.- Huamán Coronado Raúl, 2.- Pazo Nunura José Bernardo, 3.- Heidinger Ballesteros Nelcy Lidia, 4.- Camones Soriano Lady Mercedes 5.- Ciccía Vásquez Miguel Ángel, 6.- Córdova Lobatón María Jessica, 7.- Espinoza Vargas Jhaec Darwin, 8.- Flores Ruiz Víctor Seferino, 9.- Herrera Medina Noelia, 10.- Marticorena Mendoza Jorge Alfonso, 11.- Medina Hermosilla Elizabeth, 12.- Portalatino Ávalos Kelly Roxana, 13.- Rivas Chacara Janet Milagros, 14.- Varas Meléndez Elías Marcial, 15.- Ventura Ángel Héctor José, 16.- Zeta Chunga Cruz María, Sánchez 17.- Palomino Roberto Herbet (17) miembros titulares

Presidente:

Contando con el quórum de reglamento, damos inicio a la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

II.- APROBACIÓN DEL ACTA

2.1 Aprobación del acta de la Tercera Sesión extraordinaria, realizada el miércoles 01 de octubre de 2025, y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura.

2.2 Aprobación del acta de la cuarta sesión extraordinaria, realizada en la ciudad de Chimbote-Región Áncash-el viernes 03 de octubre de 2025, y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura.



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Si no hay objeción de algún congresista, **SE DA POR APROBADA**, con la dispensa del trámite de su lectura en la presente sesión, contando con el quórum correspondiente.

III.- DESPACHO

Congresistas, damos cuenta que, como parte de la AGENDA para la presente sesión, se remitió a sus correos electrónicos la documentación recibida, citación, agenda y Predictamen.

Pasamos a la estación de informes:

IV.- INFORMES

Presidente.

Sí algún congresista desea intervenir para INFORMAR, puede solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.

V.- PEDIDOS

Presidente:

Si algún congresista tuviera algún PEDIDO, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma Microsoft TEAMS.

Presidente:

No habiendo más pedidos pasamos a la siguiente estación de **orden del día**

VI.- ORDEN DEL DÍA

1. Primer Punto

1.1. Presentación² del señor **KOKI NORIEGA BRITO**. Gobernador Regional de Áncash.

No se presentó

² Oficio N° 406-2025-2026-CPMPEC-CR de fecha 26/09/2025, invitación al Gobernador de Áncash.



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Presidente:

1. Siguiendo Punto

Debate y votación **dictamen** de insistencia para el **PL 8471/2023-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del desembarcadero artesanal turístico acuático en la localidad de Matarani, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa.

Secretario Técnico de lectura al predictamen por favor

Señor presidente:

Ha sido remitido, para dictamen de la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativa, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y los artículos 79 y 79-A del Reglamento del Congreso de la República, la observación de la presidenta de la República³ a la Autógrafa derivada de proyecto de ley 8471/2023-CR.

El Pleno del Congreso, en su sesión del 19 de agosto de 2025, aprobó el texto sustitutorio contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, y, el 24 de septiembre de 2025 ingresó la observación formulada por la presidenta de la República, a través del Oficio N° 271-2025-PR.

La Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de octubre del 2024, debatió y aprobó, por UNANIMIDAD.

1. Antecedentes:

El 24 de septiembre de 2025, ingresó la observación formulada por la presidenta de la República, que es materia del presente dictamen.

I. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES

A continuación, la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas detalla el alcance de la autógrafa de ley en relación con los

³ Remitida con Oficio N° 271-2025-PR.

aspectos de las observaciones que se plantean y los comentarios que con relación a ella se formulan, a fin de justificar la conveniencia de la insistencia, en los siguientes extremos planteados:

A. Observación 1:

De acuerdo con lo señalado en el Oficio N° 271-2025-PR emitido por el Poder Ejecutivo, la primera observación se encuentra referida a lo siguiente:

“Al respecto se debe señalar que la exposición de motivos, muestra un análisis para la promoción del turismo y la construcción de desembarcaderos artesanales turísticos acuáticos que permitan el acceso seguro y sostenible de embarcaciones artesanales turísticas y sus tripulantes en la costa peruana, lo cual se aleja del marco de la ley establecido para la pesca artesanal, por lo cual en el proyecto de Ley no se está considerando lo siguiente:

a) La naturaleza funcional del Desembarcadero Pesquero Artesanal -(DPA): Permitir el uso turístico en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs) representaría una alteración sustancial de su finalidad original, comprometiendo directamente aspectos críticos para su operatividad, tales como:

- La cadena de frío y el manejo sanitario del recurso hidrobiológico: La coexistencia de actividades turísticas en espacios diseñados para la manipulación de productos alimentarios sensibles, conlleva un alto riesgo de contaminación cruzada, afectando la inocuidad del pescado y otros productos marinos, y los estándares sanitarios exigidos por Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura -SANIPES y otras autoridades competentes. Esto podría derivar en la pérdida de certificaciones, restricciones comerciales e impactos en la salud pública.

Comentario:

Al analizar el texto de la observación remitida por el Poder Ejecutivo, esta Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas debe señalar que el argumento que sostiene el alejamiento de la autógrafa de ley

respecto al marco normativo de la pesca artesanal o la incompatibilidad por razones sanitarias confunde el mandato político de priorización -propio de la potestad legislativa- con la esfera de la ejecución técnica que corresponde al Poder Ejecutivo. En tal sentido, la declaración de interés nacional sobre una infraestructura determinada no desvirtúa el principio de sanidad; sino que, por el contrario, constituye el impulso multisectorial necesario para materializar la visión de desarrollo económico que la Constitución Política del Perú y las políticas de Estado han establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

En ese sentido y por los argumentos expuestos en los párrafos que anteceden, la comisión de micro y pequeña empresa y cooperativas insiste en la fórmula legal de la autógrafa.

B. Observación 2

De acuerdo con lo señalado en el Oficio N° 271-2025-PR emitido por el Poder Ejecutivo, la segunda observación se encuentra referida a lo siguiente:

“b) El uso turístico de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) - en particular, el embarque y desembarque de pasajeros con fines recreativos o turísticos- resulta técnicamente incompatible con las operaciones propias de la pesca artesanal, debido a la naturaleza especializada, normativa y operativa de estos espacios. Las razones principales son las siguientes:
Divergencia en rutas y flujos operativos: Las actividades pesqueras y turísticas implican trayectorias físicas diferentes dentro del DPA, lo cual genera conflictos en la circulación de personas, embarcaciones y carga. El cruce de flujos puede ocasionar cuellos de botella, interferencias logísticas y situaciones de riesgo operativo.

Incompatibilidad de horarios y capacidades de aforo:

Comentario:

Conforme lo expuesto, el Poder Ejecutivo presenta su objeción e indica que,

resulta técnicamente incompatible la creación de una DPA con las operaciones propias de la pesca artesanal, debido a la naturaleza especializada, normativa y operativa de estos espacios. Dicha afirmación es incorrecta, pues, el Congreso de la República no propone utilizar la vieja y precaria infraestructura existente, sino declarar de interés nacional la "construcción y equipamiento" de una nueva instalación que es, por definición, *híbrida*.

En tal sentido, la autógrafa de ley representa aquel mandato político para que el Poder Ejecutivo y sus entidades correspondientes (PRODUCE, MINCETUR, FONDEPES) diseñen y construyan una infraestructura que - desde su concepción- aborde la complejidad del uso mixto, y es que, no se ordena forzar el turismo en un antiguo DPA, sino más bien, sustituir las limitaciones actuales por un diseño moderno que maximice el valor económico y social de la costa. Por ello, la complejidad de la inversión debería ser aceptarla como una prioridad de desarrollo social y económico para Matarani.

En ese sentido y por los argumentos expuestos en los párrafos que anteceden, la comisión de micro y pequeña empresa y cooperativas insiste en la fórmula legal de la autógrafa.

C. Observación 3

De acuerdo con lo señalado en el Oficio N° 271-2025-PR emitido por el Poder Ejecutivo, la tercera observación se encuentra referida a lo siguiente:

“Sin perjuicio de lo expuesto, cabe precisar que, los DPA's, son contruidos para una finalidad concreta, que es el desarrollo de la pesca artesanal en el marco de las competencias del FONDEPES, contando con Derecho de Uso de Área Acuática destinado para tales actividades, respecto de las cuales la asignación de funciones distintas a ésta (turismo), es incompatible. Cualquier posibilidad de mezclar la actividad de pesca artesanal en el DPA, con la del

turismo, dependerá primero de la viabilidad técnica, como es la evaluación de la reconfiguración operativa y estructural sanitaria logística y funcional que se pueda dar a los DPAs, así como la modificación de normas que lo permitan. La rehabilitación, construcción de infraestructura, equipamiento, capacitación operacional y administrativa en el referido DPA, resulta distinta a los fines que cumple el FONDEPES”

Comentario:

Finalmente, el Poder Ejecutivo argumenta que, la asignación de funciones distintas a la pesca artesanal es incompatibles con el mandato de FONDEPES y el Derecho de Uso del Área Acuática; ante ello, consideramos que la observación se basa en una visión estática y restrictiva de la norma y de la competencia administrativa. Como hemos venido señalando en los párrafos que nos anteceden, la autógrafa de ley propone una norma declarativa de interés nacional, cuya función esencial es justamente superar las rigideces sectoriales para impulsar un proyecto de desarrollo integral que beneficia a la población de Matarani. En ese sentido, consideramos oportuno mencionar lo siguiente:

- **La flexibilidad del interés nacional sobre la competencia específica:** Si bien, reconocemos que el FONDEPES tiene una competencia específica en pesca, la declaración de interés nacional es una herramienta del Congreso de la República para ampliar el marco de acción sectorial y exhortar a una coordinación multisectorial, siendo esto así, la propuesta de la autógrafa de ley no propone que FONDEPES se convierta en una entidad turística, sino que, el Poder Ejecutivo (a través de PRODUCE, MINCETUR, y el Gobierno Regional) sume esfuerzos y reasigne prioridades y recursos existentes para la construcción de una infraestructura *híbrida*, recordando así que, *la declaratoria de interés nacional* es el vehículo legal para que el Poder Ejecutivo inicie los trámites de modificación normativa,

reconfiguración operativa y gestión integrada que, por sí solos, FONDEPES no podría iniciar de oficio.

- **Solución a la "incompatibilidad" del Derecho de Uso:** El Derecho de Uso del Área Acuática no es una barrera perpetua, y es que, los reglamentos y las asignaciones de uso son flexibles y pueden ser modificados por el Poder Ejecutivo para acomodarse a la declaratoria de interés nacional del Congreso de la República. La presente norma, al exigir la construcción de un desembarcadero artesanal-turístico, está sentando las bases políticas para que el Poder Ejecutivo, en el marco de sus competencias, inicie los procedimientos legales para ampliar o redefinir el Derecho de Uso de un área acuática que se utilizará, de forma zonificada y segura, para fines complementarios y de desarrollo.
- **Existencia de viabilidad económica y social:** El Poder Ejecutivo afirma que la rehabilitación, construcción y equipamiento es distinta a los fines de FONDEPES, sin embargo, la modernización de la infraestructura artesanal para que sea más rentable y segura sí es un fin de FONDEPES. La incorporación del turismo solo añade una fuente de valor agregado y sostenibilidad económica para el pescador artesanal, que es el objetivo último de la entidad.

En ese sentido y por los argumentos expuestos en los párrafos que anteceden, la comisión de micro y pequeña empresa y cooperativas insiste en la fórmula legal de la autógrafa.

CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, el literal b) de los artículos 79 y 79-A del Reglamento del Congreso de la República, recomienda insistir en la autógrafa materia de dictamen, proyecto de ley: 8471/2023-CR, con el siguiente texto:



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

***LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EL
EQUIPAMIENTO DE UN DESEMBARCADERO ARTESANAL-TURÍSTICO
EN LA LOCALIDAD DE MATARANI, PROVINCIA DE ISLAY,
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.***

Artículo único. *Declaración de interés nacional*

Se declara de interés nacional la construcción de la infraestructura y el equipamiento de un desembarcadero pesquero artesanal-turístico en la localidad de Matarani, de la provincia de Islay, del departamento de Arequipa, con la finalidad de modernizar la actividad pesquera artesanal, optimizar la utilización de los recursos hidrobiológicos, promover la producción con valor agregado, y garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias, fortaleciendo así el desarrollo de la cadena productiva, comercial y turística del pescador artesanal, en contribución al crecimiento económico y turístico del citado departamento.

Para tal fin, el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de la Producción y de Comercio Exterior y Turismo, coordina con el Gobierno Regional de Arequipa, con la Municipalidad Provincial de Islay y la Municipalidad Distrital de Islay, en el marco de sus competencias y atribuciones.

Dese cuenta

Sala de Sesiones

Lima, 06 de octubre de 2025

Presidente:

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma Microsoft TEAMS.

PRESIDENTE:



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

No habiendo otras intervenciones, se procede a votar.

Señor secretario técnico someta a votación nominal

VOTACION

con la presencia de los congresistas, 1.- Huamán Coronado Raúl, 2.- Pazo Nunura José Bernardo, 3.- Heidinger Ballesteros Nelcy Lidia, 4.- Camones Soriano Lady Mercedes 5.- Córdova Lobatón María Jessica, 6.- Espinoza Vargas Jhaec Darwin, 7.- Flores Ruiz Víctor Seferino, 8.- Herrera Medina Noelia, 9.- Marticorena Mendoza Jorge Alfonso, 10.- Medina Hermosilla Elizabeth, 11.- Portalatino Ávalos Kelly Roxana, 12.- Rivas Chacara Janet Milagros, 13.- Varas Meléndez Elías Marcial, 14.- Ventura Ángel Héctor José, 15.- Zeta Chunga Cruz María, Sánchez (15) miembros titulares.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Presidente.

Siguiente punto

6.3. Sustentación de la señora Congresista **Noelia Rossvith Herrera Medina**, Proyecto de Ley **12515-2025-CR**, Ley que garantiza las condiciones laborales del personal del Instituto del Mar del Perú, de su autoría

Presidente.

Gracias congresista. // El equipo técnico de la comisión ha solicitado opinión de las diversas instituciones para que la iniciativa de su autoría pueda ser dictaminada lo más pronto.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través de la plataforma de Microsoft Teams.

// PAUSA //

PARTICIPACIÓN DE CONGRESISTAS

Presidente.

Siguiente punto.

6.4. Sustentación del señor Congresista **José Bernardo Pazo Nunura**,



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Proyecto de Ley **12373/2025-CR**, Ley que propone fortalecer el proceso de formalización de las embarcaciones pesqueras artesanales en el marco del DL.1392

Siguiente punto.

Presidente.

Gracias congresista. // El equipo técnico de la comisión ha solicitado opinión de las diversas instituciones para que la iniciativa de su autoría pueda ser dictaminada lo más pronto.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través de la plataforma de Microsoft Teams.

Presidente:

HASTA ESTE PUNTO DE LA SESIÓN, PIDO DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA PARA EJECUTAR LO ACORDADO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Si no hay objeción de algún congresista, **SE DA POR APROBADA**, con la dispensa del trámite de su lectura, contando con el quórum correspondiente.

La dispensa ha sido aprobada por unanimidad/mayoría.

Si no hay más intervenciones, señores congresistas y NO habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11 horas, con 55 minutos.



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2025 16:21:29-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20181749126
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2025 16:56:39-0500